



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE POLOTITLÁN 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."


RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS/PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLO

En cumplimiento al artículo 5 de la "Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y el artículo TERCERO transitorio de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes asociados al gasto público municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES	PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS
RIESGOS ECONÓMICOS: EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA 2024, SE ENUNCIAN RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL DESEMPEÑO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, SIENDO LOS SIGUIENTES:	Que el ejercicio de los recursos públicos debe realizarse con eficiencia, eficacia y transparencia para satisfacer las necesidades de la población e impulsar la infraestructura que detone el desarrollo del DIF Municipal. Para enfrentar las medidas económicas ante un escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, el Sistema DIF Municipal de Polotitlán realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar servicios generales, materiales y suministros y gastos de inversión.
DEUDA PÚBLICA:	Cuando la deuda de un municipio es muy elevada, se convierte en un problema, por lo tanto se trata de solventarla y no contraer otras. Actualmente estamos en una crisis económica generada por la PANDEMIA DE COVID, lo cual generó inflación y pérdida de empleos, por lo que los ingresos del municipio disminuyen y los gastos siguen siendo los mismos, e incluso con precios más elevados. En caso de ser necesaria la contratación de financiamientos y obligaciones para solventar una deuda, ésta se realizaría en apego a lo establecido en el Título Tercero "De la Deuda Pública y las Obligaciones" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que se asignará en los destinos señalados por dicha Ley. Sin embargo, el sistema DIF no tiene pasivos excesivos, ya que se han ido cubriendo durante el ejercicio 2022.
DÉBIL INGRESO PROPIO:	El Sistema DIF Municipal tiene muy poco ingreso, puesto que se recaudan cuotas de



	recuperación, no se cobran los servicios. Por lo que depende totalmente de la participación otorgada por el Municipio. La forma de tener un poco más de ingreso es gestionando apoyos gubernamentales o donaciones de la iniciativa privada, así como la realización de eventos para recaudar fondos.
FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:	Asegurar mediante las reglas de Disciplina Financiera una gestión responsable y sostenible de las finanzas públicas del Sistema DIF Municipal.
REGLAS DE BALANCE:	Establecer las normas para orientar el proceso de programación-presupuestación, presupuestos sanos y gasto sostenibles.
REGLAS PRESUPUESTARIAS:	Se habrán de obtener los criterios y las bases suficientes para tomar las decisiones que mejor le convengan al Sistema DIF, con el objetivo primordial de la Planeación, programación y estabilidad.
REGLAS PARA EL EJERCICIO:	Ejercicio responsable del gasto público, adecuándose a las normas aplicables para un mejor desarrollo contable y financiero.
MENORES COSTOS DE FINANCIAMIENTO:	La decisión de adoptar una estructura financiera implica un conocimiento profundo de las distintas formas de financiamiento, tanto a corto como a largo plazo, y un seguimiento permanente de los mercados de dinero y capitales. Garantizar que se contrate al menor costo financiero y que el destino sea inversión pública, de ser necesario.
REGISTRO PÚBLICO ÚNICO:	Inscribir y transparentar la totalidad de las obligaciones. Busca moderar el endeudamiento de las entidades y reducir el costo de financiamiento del sistema DIF tratando de hacerlo a través de criterios de responsabilidad hacendaria que regirán a los organismos para el manejo sustentable de sus finanzas públicas.


DIRECTORA DEL SISTEMA DIF
LIC. MARÍA DEL BUEN CONSEJO LAURA AVALOS
AGUILAR




TESORERA DEL SISTEMA DIF
LIC. LIVIA AMÉRICA LÓPEZ CAMBEROS